



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 2 de agosto del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 318 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señoras:

PROFESORAS COORDINADORAS DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PARA II. EE. UNIDOCENTE, POLIDOCENTE INCOMPLETA O MULTIGRADO Y PROGRAMAS EDUCATIVOS”

Referencia : a) Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU
b) Expediente: 70225

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlas cordialmente y en atención al documento de referencia remitir la convocatoria a la asistencia técnica denominada: “Elaboración del documento de gestión para II. EE. unidocente, polidocente incompleta o multigrado y programas educativos”.

Al respecto; la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”; establece en su numeral 6.2.6:

“Por las características de las II.EE. unidocentes, multigrado y programas, se elabora anualmente un solo documento de gestión que incorpora los contenidos más acordes a sus características y necesidades. Se trata de un documento de gestión articulador que incluye aspectos básicos de los II.GG. y garantiza el buen funcionamiento de la IE o el programa. (...)”

En tal sentido, en el marco de la acción denominada fortalecimiento y seguimiento a la gestión escolar en instituciones educativas públicas EBR-EBE-EBA y programas no escolarizados, del Plan Operativo Institucional – UGEL 02- 2023 se le convoca a participar de la referida asistencia técnica, según se detalla a continuación:

| Fecha | Hora | Lugar |
|-----------------------|-----------|---|
| 04 de agosto del 2023 | 2:00 p.m. | Sede de la UGEL 02 - Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, Lima 31, Perú. |

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.